

CÓRDOBA, 9 ABR 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 8959/2018 por el que la Directora del Proyecto de Investigación – Arquitecta **María Cecilia MARENGO**, eleva acta de donación de bienes patrimoniales; Y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de dichos bienes corresponde al subsidio SECYT 2016-2017 sobre el Proyecto: **"DENSIDAD EDILICIA Y CALIDAD RESIDENCIAL. POSIBILIDADES DE SIMULACIÓN EN EL DESARROLLO URBANO"**,

Que corresponde aceptar la donación efectuada por la Arquitecta **PEREZ**,
Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1.- Aceptar la Donación efectuada por la Arquitecta **María Cecilia MARENGO** (Legajo N° 34214), Directora del Proyecto **"DENSIDAD EDILICIA Y CALIDAD RESIDENCIAL. POSIBILIDADES DE SIMULACIÓN EN EL DESARROLLO URBANO"**, de los bienes que se detallan a continuación:

FACTURA N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Factura C 13301	Libro Las Trampas de la Naturaleza	\$ 238,00
Factura B 7057	Libro Ciudades Invisibles	\$ 340,00
Factura B 2230	PC (Escritorio para IINVIHAB) con monitor. Se aportan \$ 2500 de este proyecto	\$ 12.500,00

ARTÍCULO N° 2.- La presente donación deberá ser registrada por el Departamento Patrimonio de esta Facultad en el sistema respectivo.-

ARTÍCULO N° 3.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Económica, darse cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

289

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA
72018.-